



Ayuntamiento de  
**La Oliva**

Doña Raquel Antón Abarquero, en calidad de Secretaria del Tribunal para la cobertura de una plaza de Técnico de Administración General, vacante actualmente en esta Corporación, en régimen de funcionario interino, mediante sistema de concurso-oposición,

**CERTIFICA:**

Que dicho Tribunal **ha celebrado sesión el día 24 de noviembre de 2017 y ha adoptado los siguientes ACUERDOS**, tal y como consta en el acta emitida al efecto:

**PRIMERO:** Se ha procedido a la apertura del sobre que contiene la correspondencia entre los códigos y las identidades de los aspirantes.

Por parte del Tribunal se ha constatado la existencia de un error material al transcribir en el acta de calificación de fecha 22 de noviembre de 2017 consistente en la identificación del código de barras que figura en aquella con el número 5246610166003, debiendo haber figurado este como 5246610166063 que sería el código correcto, por lo que se procede a corregir dicho error de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por ello, el resultado es el siguiente:

CÓDIGO DE BARRAS	NOTA (sobre 5)	ASPIRANTE (DNI)
5246610166063	1.85	78700171J
6363401472437	2.65	25737330P
4407342668596	2.40	78584619J
6758518740409	2.35	42889648F
3746180241402	2.55	42873932T

**SEGUNDO:** Otorgar a los aspirantes un plazo de 3 días hábiles a partir de la presente publicación para formular las reclamaciones que en su caso consideren oportunas.

Y para que así conste a los efectos oportunos expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno de la señora Presidenta.

En La Oliva, a 24 de noviembre de 2017.

VºBº La Presidenta



Pdo. La Secretaria

